

Anexo al acuerdo de declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de concesión de incentivos regionales

Relación de empresas afectadas

Número expediente	Titular	Cantidades percibidas — Pesetas	Alcance del incumplimiento — Porcentaje			Subvención concedida — Pesetas	Subvención procedente — Pesetas
			Inversión	Empleo	Conjunto		
SE/737/P08	«GP Manufacturas del Acero, Sociedad Anónima».	0	31,21	48	Parcial: 67,38.	162.165.000	52.898.223
TF/201/P06	«Dofela, Sociedad Limitada».	0	100	100	Total: 100.	203.583.600	0
GU/131/P03	«Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima».	0	—	100	Total: 100.	228.310.000	0

6515

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 30 de marzo y 1 de abril de 2000 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 30 de marzo y 1 de abril de 2000 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 30 de marzo de 2000:

Combinación ganadora: 42, 5, 47, 45, 31, 15.

Número complementario: 39.

Número del reintegro: 0.

Día 1 de abril de 2000:

Combinación ganadora: 28, 24, 44, 7, 8, 3.

Número complementario: 26.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 6 y 8 de abril de 2000, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 3 de abril de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

La solicitud se presentará preferentemente en la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana y en los Grupos de Seguridad Privada de las distintas Comisarías Provinciales, acompañando los siguientes documentos:

a) Tres fotografías, formato carné.

b) Justificante acreditativo de haber realizado el ingreso de 8.250 pesetas en concepto de tasa por habilitación de Vigilante de Seguridad y sus respectivas especialidades (artículo 44, apartado 5. Tarifa séptima de la Ley 13/1996), con arreglo al modelo 750, código de Tasa 16004, a favor del Tesoro Público, en las entidades bancarias o Cajas de Ahorro colaboradoras, cuenta restringida de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El citado modelo 750 será facilitado en las Dependencias Policiales y deberá ser cumplimentado con los datos correspondientes, señalando como tarifa aplicable la séptima.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente por el interesado recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Seguridad y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11, número 1.a), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de conformidad con el artículo 46, número 1, de dicha Ley.

Madrid, 15 de marzo de 2000.—El Secretario de Estado, Ricardo Martí Fluxá.

ANEXO I

División de Formación y Perfeccionamiento. Sección de Seguridad Privada

Relación de participantes declarados aptos en las pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad

DNI	Apellidos y nombre
45.595.599	Abad Fernández, Francisco José.
52.497.753	Abal Montes, Juan Carlos.
35.321.893	Abonjo Escudero, María Jesús.
43.809.808	Abreu Acosta, José Jonathan.
18.018.052	Acebillo Salvatierra, María Magdalena.
28.964.621	Acedo Polo, Miguel.
52.583.068	Acosta Armijo, Sebastián.
44.316.199	Acosta Pérez, Agoney.
44.319.670	Acosta Pérez, Iván Isaac.
37.258.097	Adelantado Martínez, José Ramón.
46.061.625	Adesanya Pladelasala, Richard.
43.641.802	Afonso González, Antonio Andrés.
75.707.726	Agredano Cuadrado, Óscar.
45.585.510	Águila Sánchez, José Luis Del.
17.852.413	Aguilar Arcis, Eduardo.
75.754.409	Aguilar Díaz, Bernardo.
50.079.219	Aguilera Amores, Sergio.
38.456.690	Aguirre Trenado, Pedro.
70.236.099	Aguña Sánchez, Juan Antonio.
72.124.365	Aláez Pérez, Enrique.
18.035.322	Alagón Ramón, Beatriz.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6516

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se hacen públicas las listas de los participantes declarados aptos en las pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad y sus especialidades.

Concluidas las pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad y sus especialidades, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de 3 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 282, del 25), se dispone lo siguiente:

Primero.—A propuesta del Tribunal Calificador, se hacen públicas, a la presente, la relación de los participantes que han superado las pruebas de selección y son declarados aptos en los anexos siguientes:

Anexo I: Vigilantes de Seguridad.

Anexo II: Escoltas Privados.

Anexo III: Vigilantes de Explosivos y Sustancias Peligrosas.

Los participantes que figuran con la indicación (*) lo serán condicionados al resultado del informe correspondiente.

Segundo.—Para la tramitación de los expedientes de habilitación a que se refiere el punto 6 de la convocatoria, cada participante declarado apto deberá solicitar la expedición de la Tarjeta de Identidad Profesional para Vigilante de Seguridad y sus especialidades, utilizando el modelo de solicitud que se reproduce como anexo IV.